

## PODER LEGISLATIVO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO  
LEY N° 6.168

QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA MENOR ANABELLA MAILEN CONTESSI PICO.

## EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1.º** Concédese pensión graciable de G. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) mensuales, a favor de la menor Anabella Mailen Contessi Pico, con Cédula de Identidad Civil N° 7.337.469.

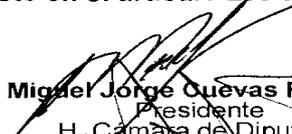
**Artículo 2.º** Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

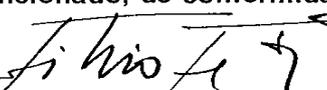
**Artículo 3.º** Establécese, si la beneficiaria de esta pensión graciable cuente con otras asignaciones en concepto de haberes previsionales o jubilatorios, deberá optar por una u otra, con suspensión de la remuneración no escogida por la misma.

**Artículo 4.º** La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción con lo establecido en la Ley N° 4.027/2010 "QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".

**Artículo 5.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución.

  
Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Silvio Ovelar B.  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
Freddy Tadeo D'Ecclesiis  
Secretario Parlamentario

  
Hermelinda Alvarenga de Ortega  
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 26 de setiembre de 2018  
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Mario Abdo Benítez

Benigno María López Benítez  
Ministro de Hacienda